



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE 20 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A MEDIO T.I.C. DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar la reclamación efectuada por un aspirante a la pregunta número 13. Tras el análisis de su contenido, el tribunal considera que el enunciado de la pregunta puede resultar ambiguo por falta de precisión, por lo que acuerda su anulación.

SEGUNDO.- Estimar la reclamación efectuada por un aspirante a la pregunta número 59, al considerar que de las opciones de respuesta propuestas, solo el que figura en la opción "A" puede considerarse un sistema de identificación. En consecuencia, el tribunal calificador acuerda modificar la plantilla de respuestas correctas en este sentido.

TERCERO.- El Tribunal se ratifica por unanimidad en el resto de las preguntas y respuestas que se elevan a definitivas, por lo que se calificará el ejercicio sobre las 71 preguntas consideradas válidas de la 1 a la 72, a las que se añade la pregunta 73 de reserva prevista para el caso de anulación de alguna de las recogidas en el cuestionario de 72 preguntas.

CUARTO.- En virtud de todo lo expuesto, el Tribunal Calificador acuerda proceder a la publicación de los acuerdos adoptados en relación a las reclamaciones recibidas, así como la plantilla definitiva de respuestas que se anexa al presente anuncio.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información de Firmantes del Documento



MADRID





La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Maria Mercedes Rodríguez Martínez

Información de Firmantes del Documento

MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 20/03/2025 09:31:53
CSV : 1NKMIRZ7PHQHLHXN



MADRID